

19955 *DECRETO 2837/1974, de 13 de septiembre, por el que se prorroga la suspensión de aplicación de derechos a la importación de nitrato de cal.*

El Decreto setecientos treinta y dos/mil novecientos setenta y cuatro, de catorce de marzo, dispuso la suspensión temporal de aplicación de los derechos arancelarios establecidos a la importación de nitrato de cal, suspensión que fué prorrogada hasta el día veintiuno de septiembre por Decreto mil ochocientos cuarenta y siete/mil novecientos setenta y cuatro.

Por subsistir las razones y circunstancias que determinaron la citada suspensión, es aconsejable prorrogarla nuevamente, haciendo uso a tal efecto de la facultad conferida al Gobierno en el artículo sexto, apartado dos, de la vigente Ley Arancelaria.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Comercio y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único.—En el período comprendido entre los días veintidós de septiembre y veintiuno de diciembre, ambos inclusive, del presente año, continuará vigente la suspensión total de aplicación de los derechos establecidos a la importación de nitrato de cal, en la partida 31.02 C del Arancel de Aduanas, suspensión que fué dispuesta por Decreto setecientos treinta y dos/mil novecientos setenta y cuatro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Comercio,
NEMESIO FERNANDEZ-CUESTA E ILLANA

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

19956 *ORDEN de 2 de octubre de 1974 por la que se modifica el apartado 2 del artículo 2.º del Reglamento orgánico de las Delegaciones Provinciales del Ministerio de la Vivienda.*

Ilustrísimo señor:

El artículo 2.º del Reglamento orgánico de las Delegaciones Provinciales y Especiales del Ministerio de la Vivienda, aproba-

do por la Orden de 27 de enero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del día 31 del mismo mes y año), clasifica en categorías a los citados órganos periféricos, y en su apartado tres determina que dicha clasificación podrá ser variada cuando lo aconsejen circunstancias que apreciará el Ministro, oído el Consejo de Dirección.

El creciente desarrollo económico y social de las provincias de Alicante y Córdoba, con las lógicas repercusiones en las materias propias de la competencia del Ministerio, y muy especialmente en relación con el urbanismo, imponen una inmediata revisión de la categoría de las respectivas Delegaciones, con objeto de dotar a las mismas de los medios personales y materiales adecuados para el mejor cumplimiento de sus funciones.

En consecuencia, en virtud de la autorización conferida por la disposición final primera del Decreto 1994/1972, de 13 de julio, oído el Consejo de Dirección del Ministerio y previa la aprobación de la Presidencia del Gobierno, preceptuada en el artículo 130.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo,

Este Departamento ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Los párrafos tercero y cuarto del número 2 del artículo 2.º de la Orden de 27 de enero de 1973 quedan redactados como sigue:

«Son Delegaciones Provinciales de primera categoría: Alicante, Baleares, Córdoba, Guipúzcoa, La Coruña, Las Palmas, Málaga, Oviedo, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla, Valencia, Valladolid, Vizcaya y Zaragoza.»

«Son Delegaciones Provinciales de segunda categoría: Alava, Badajoz, Burgos, Cádiz, Castellón, Gerona, Granada, Huelva, Jaén, León, Murcia, Navarra, Pontevedra, Salamanca, Santander y Tarragona.»

Art. 2.º Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo preceptuado en la presente Orden.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de octubre de 1974.

RODRIGUEZ MIGUEL

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

19957 *DECRETO 2838/1974, de 13 de septiembre, por el que se nombra al Teniente General del Ejército de Tierra don Fernando de Santiago y Díaz de Mendivil Director del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional.*

A propuesta del Presidente del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 13 de septiembre de 1974,

Vengo en nombrar Director del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional al Teniente General del Ejército de Tierra don Fernando de Santiago y Díaz de Mendivil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Presidente del Gobierno,
CARLOS ARIAS NAVARRO

19958 *ORDEN de 2 de octubre de 1974 por la que causa o causará baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al personal que se cita.*

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles por los motivos y en las fechas que se indican (o la causarán en las que también se especifican) los Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión del empleo, Arma, nombre y situación, motivo y fecha de la baja:

Colocados

Capitán de Complemento de Infantería.—Don Aurelio Zamora López.—Instituto Nacional de Previsión, Don Benito (Badajoz).—Retirado. Le corresponderá el 9 de noviembre de 1974.

Capitán de Complemento de Artillería.—Don Máximo Remón Buano.—Instituto Nacional de Colonización, Zaragoza.—Retirado. Le corresponderá el 15 de diciembre de 1974.

Capitán de Complemento de Guardia Civil.—Don Manuel López Ortiz.—Jefatura Provincial de Tráfico, Granada.—Retirado. Le corresponderá el 20 de octubre de 1974.

Teniente de Complemento de Guardia Civil.—Don Primitivo Barja Ochogavias.—Instituto Nacional de Previsión, Puenteareas

(Pontevedra). Retirado. Le corresponderá el 15 de diciembre de 1974.

Teniente de Complemento de Policía Armada.—Don José Fernández Quevedo.—Instituto Nacional de Previsión, Loja (Granada).—Retirado. Le correspondió el 10 de julio de 1974.

Teniente de Complemento Enfermero Auxiliar de Sanidad de Aviación.—Don Antonio Palacin Larios.—Empresa de don Bartolomé Ramón Jaume, Palma de Mallorca.—Retirado. Le corresponderá el 13 de octubre de 1974.

Subteniente de Guardia Civil.—Don Anselmo Lacarra Sanz.—Ministerio del Aire, Zaragoza.—Retirado. Le correspondió el 27 de junio de 1974.

Subteniente de Guardia Civil.—Don Rafael Jiménez Urrutia.—Jefatura Central de Tráfico, Madrid.—Retirado. Le correspondió el 4 de septiembre de 1974.

Reemplazo voluntario

Mayor (Teniente de Complemento) de Infantería de Marina.—Don Pedro Juan Juan.—Retirado. Le corresponderá el 18 de noviembre de 1974.

Brigada de Complemento de Infantería.—Don José Corpas Villaverde.—Retirado. Le corresponderá el 15 de diciembre de 1974.

El personal retirado, relacionado anteriormente, que proceda de la situación de «Colocado», quedará regulado a efectos de haberes de su destino civil, por lo establecido en la nueva redacción del artículo 23 a que se refiere el Decreto 331/1967, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 50).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 2 de octubre de 1974.—P. D. el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

MINISTERIO DEL EJERCITO

19959 DECRETO 2839/1974, de 13 de septiembre, por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Artillería al Coronel de dicha Arma don Alvaro Lacalle Leloup, nombrándole Jefe de Artillería de Canarias.

Por existir vacante en la escala de Generales de Brigada de Artillería y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de dicha Arma don Alvaro Lacalle Leloup, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Artillería con la antigüedad del día doce del corriente mes y año, nombrándole Jefe de Artillería de Canarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

19960 DECRETO 2840/1974, de 13 de septiembre, por el que se nombra Subinspector de Caballería de la Cuarta, Quinta y Sexta Regiones Militares al General de Brigada de Caballería don Ramón Vilahur Pedrals.

Vengo en nombrar Subinspector de Caballería de la Cuarta, Quinta y Sexta Regiones Militares al General de Brigada de Caballería don Ramón Vilahur Pedrals, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

19961 DECRETO 2841/1974, de 19 de septiembre, por el que se dispone que el General de División don Emilio Monje Rodríguez pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Por aplicación de lo determinado en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos, Vengo en disponer que el General de División don Emilio Monje Rodríguez pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

por haber cumplido la edad reglamentaria el día dieciocho del corriente mes y año, continuando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

19962 DECRETO 2842/1974, de 21 de septiembre, por el que se nombra Director de Servicios de Asistencia y Abastecimiento del Estado Mayor Central al General de División don José Casquero Medina.

Vengo en nombrar Director de Servicios de Asistencia y Abastecimiento del Estado Mayor Central al General de División don José Casquero Medina, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

19963 DECRETO 2843/1974, de 30 de septiembre, por el que se dispone que el General de Brigada de Infantería don Jacinto Biescas Moreno pase a la situación de reserva.

Por aplicación de lo determinado en el artículo cuarto de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don Jacinto Biescas Moreno pase a la situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día veintiocho del corriente mes y año, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

19964 ORDEN de 7 de septiembre de 1974 por la que se nombran, previa oposición, funcionarios de la Escala Ejecutiva de la Dirección General de Tráfico a los señores que se mencionan.

Ilmo Sr. Vista la propuesta definitiva del Tribunal calificador de las oposiciones a ingreso en la Escala Ejecutiva de ese Servicio, convocadas por Resolución de fecha 26 de enero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 46, del día 23 de febrero), y hecha la reglamentaria adjudicación de las vacantes a los opositores aprobados, los cuales, conforme a lo dispuesto en la norma 12 de la citada Resolución, «Periodo de prueba», han estado sujetos a un periodo de prueba de seis meses.

Por lo que, superado éste, así como las prácticas formativas pertinentes, en uso de las facultades que me están conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º, apartado 5, epígrafe c), del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, he tenido a bien nombrar funcionarios de la Escala Ejecutiva de dicha Dirección General, y destino en los Servicios que se indican, a los opositores que se consignan en la adjunta relación.

No figuran en dicha relación los opositores aprobados don Edelso Val Martínez, don Luis Francisco Sáenz Sopranis y don Ezequiel Montero Cervello, por haber fallecido el segundo y no haber tomado posesión de su destino los otros dos.

Igualmente se omiten en dicha relación los opositores don Félix Hernández Vitores, don Ramón Álvarez Muñoz, don Enrique Prieto Toranzo, don Angel Santos Martínez Arguello y don Paulino Vico Fernández, a quienes les corresponden los números de Registro de Personal T02G002A0588, T02G002A0639, T02G002A0678, T02G002A0680 y T02G002A0683, respectivamente, ya que por diversas causas se encuentran pendientes de superar el periodo de prueba citado.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de septiembre de 1974.

GARCIA HERNANDEZ

Ilmo. Sr. Director general de la Jefatura Central de Tráfico.